

***“Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 5.063 General del Ambiente de la Provincia de Jujuy - Actualización del Decreto N° 5772-P-2010 sobre Protección Ambiental para la Actividad Minera en la Provincia”.***

De acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Minería e Hidrocarburos de Jujuy (SMeH) se presenta el siguiente Plan de Consulta Pública del Proyecto de Decreto – Reglamentario de la Ley N° 5063 General del Ambiente de la Provincia de Jujuy - Actualización del Decreto N° 5772-P-2010 sobre Protección Ambiental para la Actividad Minera en la Provincia.

**1. Objetivo de la consulta:**

Recibir opiniones, aportes, consideraciones e insumos relevantes por parte de portadores de interés, que contribuyan a la elaboración de proyectos de referencia.

**2. Consideraciones:**

La presente consulta es de carácter ORIENTATIVA y no VINCULANTE para LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, SECRETARÍA DE MINERÍA E HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN, quien se reserva la facultad de evaluar los insumos recibidos durante la Consulta Pública del presente documento, para incluir o descartar los mismos en la versión final del documento del proyecto.

**3. Componentes de la Consulta:**

**3.1. Información inicial:** El presente Plan de Consulta se comparte junto con el anuncio de apertura del periodo de consulta virtual.

**3.2. Duración del período de consulta:** La consulta se llevará a cabo en **tres fases:** Convocatoria, Período de Consulta y Presentación del documento final. Las fases abarcarán:

- **Convocatoria:** Realizada en los siguiente medios y fechas, compartiendo el Plan de Consulta, Presentación del Proyecto, Video Institucional y Manual de Uso del Portal.
  - a) Se realizará una publicación en la página WEB de la Autoridad de Aplicación <http://www.mineriajujuy.gob.ar/>; (a partir del 05/10 al 10/10)

b) Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, durante 3 días (lunes, miércoles y viernes); medios de difusión que disponga la Autoridad. (03/10 al 07/10)

- Período de Consulta: Se realizará la Consulta Pública en el sitio web <http://www.mineriajujuy.gob.ar/> durante 15 días hábiles. (11/10 al 31/10)
- Presentación del documento final: Oportunamente se compartirá el Proyecto en su versión final.

#### **4. Fase I: Preparación**

##### **4.1. Convocatoria para consulta:**

Se realizará una campaña de difusión para dar a conocer el proceso de consulta del Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 5.063 General del Ambiente de la Provincia de Jujuy - Actualización del Decreto N° 5772-P-2010 sobre Protección Ambiental para la Actividad Minera en la Provincia, Presentación del Proyecto, Video Institucional y Manual de Uso del Portal.

**4.2. Equipo para Consultas:** Todo el proceso de consulta será organizado por la Secretaría de Minería e Hidrocarburos.

##### **4.3. Mapeo de actores:**

En la página <http://www.mineriajujuy.gob.ar/> estarán abiertas las consultas virtuales para recibir insumos de diversos portadores de interés como Población en General, Personas Humanas y Jurídicas, Representantes de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Representantes Comunitarios, Representantes de Pueblos Indígenas, Representantes de la Industria, Organismos Educativos, Proveedores de Servicios Mineros, Sindicatos, entre otros. Esta enunciación no es taxativa.

##### **4.4. Equipo de consultas para el procesamiento de la información:**

El Equipo de Consultas, llevará a cabo tanto la fase de preparación como el procesamiento de la información recibida en la consulta, respecto a las distintas fases para ser considerada, analizada y eventualmente incorporada al documento final.

#### **5. Fase II: Período de consulta**

5.1. Apertura con diseminación de formulario de registro y comentarios, y documentos de la consulta sobre el Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 5.063 General del Ambiente de la Provincia

de Jujuy - Actualización del Decreto N° 5772-P-2010 sobre Protección Ambiental para la Actividad Minera en la Provincia. Fase, prevista a ser abierta del (11/10 al 31/10).

5.2. La consulta virtual permanecerá abierta para recibir insumos por un periodo de 15 días hábiles a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **6. Fase III: Presentación de documento final**

Luego de la incorporación de los aportes y comentarios que defina la Autoridad de Aplicación, quedará redactado la versión del documento y sus consideraciones, para continuar con el proceso administrativo de sanción del proyecto.

Finalmente se publicará el documento final en la página <http://www.mineriajujuy.gob.ar/>.

"El procesamiento de la información respeta los principios y términos de la Ley Nacional de Estadística y Censos N°17622/68 que regula el "secreto estadístico" y el uso debido de la información suministrada en el marco de la presente Consulta Pública.